



### C I R C U L A R CSJBOYC21-466

Fecha: 26 de noviembre de 2021

Para: Magistrados de Salas Civil- Civil Familia y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Promiscuos del Circuito, Civiles de Circuito, Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *“Apertura de procesos de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Duvan López Gallo.”*

---

#### Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

| Oficina que solicita difundir la información                                   | Dependencia de origen   | Asunto a difundir   |
|--|---|---|
| Consejo Seccional de la Judicatura de Santander.<br>Radicado EXTCSJBOY21-5690. | Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga – Santander. Oficio No. 2095 del 18 de noviembre de 2021. | Auto de fecha 5 de octubre de 2021, dictado en el radicado No 68-081-4003-004-2021-00559-00, que decreta la apertura del trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Duvan López Gallo. |

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

**De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.**

Cordialmente,

**HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO**  
Presidente

...

CSJBC/HSN/MM